



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 25-VI-96

NÚM. 118

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Págs.

Del Diputado señor Rubio Medrano (GPS), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a cuáles son los motivos por los que el Presidente del Gobierno ha suscrito el convenio entre las Comunidades Autónomas del País Vasco y La Rioja sobre "trasplante renal". 1370

De la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), a contestar por el Presidente del Consejo de Gobierno, relativa a cuál es el cálculo estimativo que su Gobierno ha realizado sobre la repercusión en la recaudación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en nuestra Comunidad. 1370

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
EN PLENO**

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el art. 123.4 del Reglamento de la Diputación General, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L90017, 25 de junio de 1996, 994.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A CUÁLES SON LOS MOTIVOS POR LOS QUE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO HA SUSCRITO EL CONVENIO ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL PAÍS VASCO Y LA RIOJA SOBRE "TRANSPLANTE RENAL".

RESOLUCIÓN:

Calificar como PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA admitiéndola a trámite, y ordenando su remisión al Presidente del Consejo de Gobierno, al Diputado preguntante y a la Mesa de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicha resolución se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 25 de junio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral ante el Pleno del próximo día 27 de los corrientes.

En fecha 29 de mayo se publicó en el Boletín Oficial de las Cortes Generales -Senado- el Convenio entre las Comunidades Autónomas del País Vasco y La Rioja sobre "trasplante renal".

Como quiera que el Convenio está suscrito por el Presidente del Gobierno de La Rioja en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Diputado regional que suscribe pregunta:

¿Cuáles son los motivos por los que el Presidente del Gobierno de La Rioja ha suscrito este Convenio?

Logroño, 25 de junio de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Presidencia, en uso de la facultad que le atribuye el art. 123.4 del Reglamento de la Diputación General, adopta, sobre el asunto de referencia, la Resolución que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1996L90018, 25 de junio de 1996, 995.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, RELATIVA A CUÁL ES EL CÁLCULO ESTIMATIVO QUE SU GOBIERNO HA REALIZADO SOBRE LA REPERCUSIÓN EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES EN NUESTRA COMUNIDAD.

RESOLUCIÓN:

Calificar como PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA admitiéndola a trámite, y ordenando su remisión al Presidente del Consejo de Gobierno, al Diputado preguntante y a la Mesa de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicha resolución se ordena la pu-

blicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 25 de junio de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a María Antonia San Felipe Adán, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 123.4 del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral ante el Pleno del próximo día 27 de los corrientes.

El Gobierno de la Nación ha determinado beneficios fiscales en la sucesión de empresas familiares y vivienda habitual.

Teniendo en cuenta que el Impuesto de Sucesiones y Donaciones está cedido a nuestra Comunidad, estas medidas significarán una merma de recaudación del citado ingreso, por ello esta Diputada pregunta al Presidente del Gobierno de La Rioja:

¿Cuál es el cálculo estimativo que su Gobierno ha realizado sobre la repercusión en la recaudación del citado impuesto en nuestra Comunidad?

Logroño, 25 de junio de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^a M^a Antonia San Felipe Adán.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	---